



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 30 de Diciembre de 2022

Tomo III

Número 24 Ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO AL VALOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OTHÓN P. BLANCO. -----PÁGINA.-3

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-5

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO NUEVO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO AL CAPITÁN DE NAVIO IM DEM. ALBERTO MARTÍN PEREA MARRUFO. -----PÁGINA.-7

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS; DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON EL OBJETO DE CREAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONSULTIVA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, LA DELIMITACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA DELIMITACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FACULTADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ALBERTO ARELLE SERGENT, SÍNDICO MUNICIPAL. -----PÁGINA.-9

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL SEGUNDO RESOLUTIVO DEL ACUERDO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, PARA OTORGAR A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, UN PLAZO MAYOR PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-34

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-36

MUNICIPIO DE COZUMEL. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----PÁGINA.-168

LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, TUVO A BIEN AUTORIZAR EL SIGUIENTE:

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD DAN POR PRESENTADO Y APRUEBAN EL TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS 2023 DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO."

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 TER, 54 QUÁTER FRACCIÓN VI Y VII, 54 SEXIES FRACCIÓN I, 54 OCTIES FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULO 63 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTICULO 79 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.



AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO 2023

CONCEPTO	COSTO 2023
EMISIÓN DE ESTADOS DE CUENTA	1.04 UMA
TITULACIÓN	DE ACUERDO AL ARTICULO 44 DE LOS CRITERIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO E INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LA AGENCIA.
DESLINDE DE TERRENOS (POR M2)	0.62 UMA
CONSTANCIA DE NO PROPIEDAD	5.2 UMA
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	5.2 UMA
SUSPENSIÓN DE RESCISIÓN	DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO E INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LA AGENCIA
CROQUIS DE UBICACIÓN	3.63 UMA
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (FOJA)	1.55 UMA
CONSTANCIA DE TRÁMITE DE TÍTULO	5.20 UMA
POR ELABORACION DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ANTE FEDATARIO PÚBLICO: *1	
FUNDO LEGAL	72.75 UMA
RESERVA TERRITORIAL	103.93 UMA
POR ELABORACION DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE EJECUCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DERIVADOS DE UNA RESOLUCION JUDICIAL	72.72 UMA



AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



AGEPRO AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

V.- POR LA EXPEDICIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL EN DISCO COMPACTO, MULTIMEDIA MEMORIA USB:		
CD		0.1372 UMA
CD REGRABABLE		0.2698 UMA
DVD		0.0686 UMA
DVD REGRABABLE		0.1763 UMA
USB 8GB		1.5102 UMA
USB 16 GB		1.7848 UMA
USB 32 GB		2.5262 UMA
USB 64 GB		3.5285 UMA
VI.- POR ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA ENTREGARLOS EN MEDIOS MAGNÉTICOS POR CADA HOJA		0.005 UMA

TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO 2023		
EN LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES INCLUYENDO LOS DATOS PERSONALES (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN), EL COBRO A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I,II Y III Y SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CUANDO LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN EXCEDA DE VEINTE FOTOCOPIAS		
LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V, NO SE REALIZARÁ COBRO ALGUNO, CUANDO EL SOLICITANTE SE PRESENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON EL MATERIAL SEÑALADO O CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA PARA LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA LAS VEINTE HOJAS.		
EN LA EXPEDICIÓN DE HOJAS CERTIFICADAS, ADEMÁS DEL PRECIO DE LA COPIA A QUE SE REFIERE LOS NUMERALES I,II Y III, SE REALIZARA EL SIGUIENTE PAGO:		
A) POR FOJA TAMAÑO CARTA		0.178 UMA
B) POR LA PRIMERA FOJA		0.06 UMA
POR CADA FOJA EXCEDENTE POR FOJA TAMAÑO OFICIO:		
A) POR LA PRIMERA FOJA		0.237 UMA
B) POR CADA FOJA EXCEDENTE		0.07 UMA
PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS O DE MATERIAL QUE CONTENGA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CORREO CERTIFICADO O MENSAJERÍA, ADEMÁS DEL PAGO DE DERECHOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, EL SOLICITANTE DEBERÁ CUBRIR EL COSTO DEL SERVICIO RESPECTIVO POR LO QUE DEBERÁ NOTIFICAR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LOS SERVICIOS QUE HA CONTRATADO PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA PROCEDA EL ENVÍO.		

NOTA: LOS PRESENTES VALORES SE ESTABLECIERON TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS GASTOS QUE SE GENERAN PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO RESPECTIVO, TALES COMO MOVILIDAD, COSTOS DE PAPELERÍA, UTILIZACIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS ANÁLISIS CARTOGRÁFICOS DE ESCRITORIO Y DE CAMPO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTALES.



AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



AGEPRO AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

POR ELABORACION DE CONVENIO DE RATIFICACION DE VOLUNTAD PARA LA CESION RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES: *1	
FUNDO LEGAL	72.75 UMA
RESERVA TERRITORIAL	103.93 UMA
BASES DE LICITACION	31.17 UMA
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	CON BASE A DICTAMEN DE JUSTIFICACION DE RENTAS
ACTA DE ENTREGA FISICA DE INMUEBLES	31.17 UMA
EMISION DE PERMISO ADMINISTRATIVO *2	103.93 UMA
VENTA DE RESERVA	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO 2023

CONCEPTO	COSTO 2023
ENGANCHE	DE ACUERDO A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS A LA H. JUNTA DE GOBIERNO
FINANCIAMIENTO	DE ACUERDO A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS A LA H. JUNTA DE GOBIERNO
INTERESES MORATORIOS	DE ACUERDO A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS A LA H. JUNTA DE GOBIERNO
CENTRO DE CONVENCIONES:	
RENTA 1 SALON (8HRS)	\$ 23,900.00
RENTA 2 SALONES (8HRS)	\$ 36,000.00
RENTA 3 SALONES (8HRS)	\$ 50,000.00
RENTA 4 SALONES (8HRS)	\$ 67,000.00
RENTA 5 SALONES (8HRS)	\$ 84,000.00
RENTA DEL VESTIBULO PRINCIPAL (8HRS)	\$ 36,000.00
RENTA DEL AREA COMERCIAL (8HRS)	\$ 10,500.00
RENTA DE HORA ADICIONAL POR SALON	\$ 2,600.00
RENTA DE HORA ADICIONAL DEL VESTIBULO	\$ 3,900.00
RENTA DE HORA ADICIONAL DEL AREA COMERCIAL	\$ 1,300.00
RENTA PARA DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIVILES POR SALON	\$ 11,950.00

TARIFAS EN EL AMBITO DE TRANSPARENCIA	
I.- PARA LA EXPEDICION DE COPIA SIMPLE BLANCO Y NEGRO POR CADA FOJA TAMAÑO CARTA.	0.011 UMA
II.- PARA LA EXPEDICION DE COPIA SIMPLE BLANCO Y NEGRO POR CADA FOJA TAMAÑO OFICIO	0.012 UMA
III.- EXPEDICION DE COPIA A COLOR TAMANO CARTA POR FOJA / TAMAÑO OFICIO POR FOJA	0.0828 UMA / 0.1183 UMA
IV.- VERSIONES PÚBLICAS POR FOJA	0.040 UMA



AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



*1. EN EL CASO DE LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EFECTUADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO O EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE RATIFICACIÓN DE VOLUNTAD PARA LA CESIÓN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, AMBOS YA SEA DE FUNDO LEGAL O DE RESERVA TERRITORIAL CELEBRADA ENTRE FAMILIARES HASTA EN PRIMER GRADO, LA AGEPRO PODRÁ OTORGAR HASTA EL 50% DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE TABULADOR.

*2 PROCEDE LA EXENCIÓN DEL PAGO POR ESTE CONCEPTO EN CASO DE EXTENDERSE A FAVOR DE UN ENTE GUBERNAMENTAL EN CUALQUIERA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

ELABORÓ

LIC. JOSE RIGOBERTO UC CHI
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS.

REVISÓ

MESP. JOSE ANTONIO DACAK CÁMARA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

AUTORIZÓ

MTRO. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL